



DECRETO N° 166 .-

CASTRO, 28 de Febrero del 2018.-

**VISTOS:** El Artículo 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

**CANCELESE DIRECTAMENTE, a:, INGRID ALARCON RUIZ, RUT N° 8.016.957-4** la orden de compra, N°966131-47-SE18, por "Traslado de combustible Isla de Chelín", por un valor de \$500.000, mas impuesto. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8° letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra l), habiendo realizado una licitación Pública previa (966131-6-LE18), no se recibieron ofertas en la línea N°1 quedando ésta desierta. Con posterioridad se efectúa un segundo llamado a través de la licitación N°966131-21-LE18, cuyo plazo de adjudicación está fijada para el 02/03/18, lo que conlleva un retraso importante por el destino de la contratación; pues se trata de combustible para la generación eléctrica de la Isla y no contar con este vital servicio sería perjudicial para las familias que la habitan al no poder contar con los servicio básicos, haciendo indispensable para el municipio acudir al trato directo.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.09.999, c.c. 02.02.01, del presupuesto municipal vigente.-



**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MARCOS VELASQUEZ MACÍAS**  
ALCALDE (S)

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"